

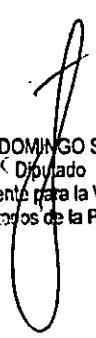
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial el "15 Aniversario de la Parroquia Santa Rosa de Lima, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto, declarar de Interés Provincial, el 15 Aniversario de la Parroquia Santa Rosa de Lima de la localidad de Wilde Este, que se celebra el día 30 de Diciembre de 2010.

A comienzo del año 1988, más exactamente el día 29 de Agosto (Víspera del día de Santa Rosa de Lima), se solicita la cesión de un espacio para la construcción del templo, con el apoyo del Obispo de Avellaneda Monseñor Rubén Dimonte y el Párroco Presbítero Luis Sanchez.

Luego de transcurrir varios años, el 12 de mayo de 1991, el señor Obispo, confirma la donación.

Corría el año 1992 el Padre Gabriel Favero, se hace cargo de la Vicaria por mandato del señor Obispo, el cual la inaugura oficialmente la Vicaria.

El 30 de Agosto de 1992, se celebra la primer fiesta patronal, la cual se suspende por la fuerte lluvia.

El 22 de noviembre tienen lugar las primeras confirmaciones y el 3 de Diciembre las primeras comuniones.

El 14 de Julio de 1992 el Poder Ejecutivo de la Pcia. De Bs. As. Eleva un proyecto del terreno a ceder.

El 29 de Agosto de 1993 el Obispo de Avellaneda. Mons. Rubén Dimonte bendijo la piedra fundamental de Santa Rosa de Lima de Wilde Este; siendo sus padrino la señora María de Jesús Balbuena de Alvarez de Olivera , el

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -P.J
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



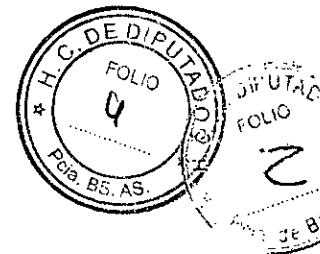
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

señor Intendente de Avellaneda Baldomero Alvarez de Olivera y el Presbitero Rubén O. López.

La Parroquia es canonizada el día 30 de Diciembre de 1995.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°. Donar al Obispado de Avellaneda-Lanús una fracción de terreno ubicado en la localidad de Wilde partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección M, Fracción IV, Parcela 2c, Plano 4-101-96, inscriptos sus dominios en la Matrícula 36240 a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La presente donación se realiza con cargo de destinar el inmueble al funcionamiento de la parroquia Santa Rosa de Lima y actividades conexas. El cese de actividades y/o cambio de destino del inmueble, determinará la inmediata retrocesión del dominio a la Provincia de Buenos Aires sin que la donataria tenga derecho a reclamar compensación o remuneración alguna por las mejoras realizadas en el predio.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a extender la respectiva escritura traslativa de dominio a favor de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

INSCRIpcION N° 1366